



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 05 de junio de 2019

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 05 de junio de 2019 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 05 de junio de 2019, la decisión quedará registrada en el **Acta 24 de 2019**:

1. El Consejo Académico avaló el informe del señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.
2. El Consejo Académico aprobó el ajuste al **“Plan de estudios de la Licenciatura en Física – versión 4”**, presentado por la profesora Sandra Forero, Coordinadora de la Licenciatura en Física y requiere al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad realizar el trámite de su competencia. (201903000073573).
3. El Consejo Académico aprobó la propuesta presentada por la Facultad de Bellas Artes: **“Explorando el mundo de las artes Soy Lector, Soy creador”**, en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título. (201903300078363).
 - 3.1 El Consejo Académico aprobó la propuesta presentada por la Facultad de Bellas Artes: **“Curso Preparatorio Artes plásticas y visuales”**, en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título. (201903300078363).”
 - 3.2 El Consejo Académico aprobó la propuesta presentada por la Facultad de Ciencia y Tecnología: **“Diplomado entornos virtuales de aprendizaje”**, en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título. (201903500073133).”
4. El Consejo Académico aplazó la discusión de la propuesta del **“Diplomado en fundamentación para la protección efectiva de los derechos humanos”**, hasta tanto se completen los requisitos y criterios establecidos por el cuerpo colegiado en las decisiones de la sesión del 27 de marzo de 2019, en el cumplimiento de lo comprendido en el Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior.

4.1 Conforme a lo anterior, se requiere a la Subdirección de Bienestar Universitario que se acompañe la propuesta adjuntando el respectivo concepto de viabilidad presupuestal por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación que exige el procedimiento; de igual forma, se debe indicar si la solicitud se enmarca o no dentro de los procedimientos de extensión, competencia de la Subdirección de Asesorías y Extensión. A su vez, la propuesta deberá contar con el aval de la unidad académica o administrativa competente, en este caso la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, por cuanto la Subdirección de Bienestar Universitario se encuentra adscrita a dicha vicerrectoría.

5. El Consejo Académico aprobó integrar en el calendario de admisiones el cronograma para llevar a cabo el proceso de la convocatoria, selección y de asignación de becas de egresados de pregrado, en el marco del artículo 5 del Acuerdo 033 de 2018 y el literal i del Artículo primero del Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior que modificó el artículo 5 del Acuerdo CS 10 de 2016.

5.1 En cumplimiento del Artículo 3 del Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Superior, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria elevará solicitud a la Coordinadora del Sistema de Formación Avanzada – SIFA, para que se indiquen los programas cuyas cohortes próximas se prevén ofertar en convenio con otras instituciones educativas que serán expresamente excluidos en la convocatoria, además de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social que oferta la UPN con CINDE.

3 PROCESO DE SELECCIÓN ASIGNACIÓN DE BECAS EGRESADOS (Acuerdos del Consejo Superior 037 de 2016 y 033 de 2018)				
3.1	CONVOCATORIA	SAD CONSEJO ACADÉMICO	23-jul-19	26-jul-19
3.2	PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS	CENTRO DE EGRESADOS	27-jul-19	29-jul-19
3.3	PUBLICACIÓN LISTA DE PRESELECCIONADOS EN LA PÁGINA WEB.	CENTRO DE EGRESADOS - SGSI	N/A	30-jul-19
3.4	RECLAMACIONES	CENTRO DE EGRESADOS	N/A	31-jul-19
3.5	RESPUESTA A RECLAMACIONES	CENTRO DE EGRESADOS	N/A	2-agos-19
3.6	ENVÍO PROPUESTA DEL LISTADO AL CONSEJO ACADÉMICO PARA APROBACIÓN CANDIDATOS PARA ADJUDICACIÓN DE BECAS.	CENTRO DE EGRESADOS	N/A	2-agos-19
3.7	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BECARIOS	CONSEJO ACADÉMICO	N/A	6-agos-19
3.8	PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS EN LA PÁGINA WEB.	SAD-SGSI	N/A	8-agos-19

6. El Consejo Académico llevó a cabo la discusión de los criterios para el otorgamiento de exaltación de labores académicas, deportivas y artísticas a profesores.

6.1 El Consejo Académico estableció una comisión ocasional conformada por: *Decana de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Edgar Orlay Valbuena Ussa, representante de los profesores, Mauricio Bautista Ballén, Director del IPN o su delegado, José Luís Bejarano Garnica, representante de estudiantes de pregrado y un delegado del Programa de Egresados (que será informado por el Vicerrector de Gestión Universitaria), para la construcción de una propuesta de Acuerdo con el fin de reglamentar las exaltaciones a labores académicas, deportivas y artísticas a profesores.*

6.2 El Consejo Académico estableció no dar trámite a la solicitud elevada por la Subdirección de Bienestar Universitario con radicado No. 201905600078273 de exaltación a los profesores Arturo Grueso Bonilla y Alba Nelly Mina.

6.3 El Consejo Académico conoció la publicación de la presunta exaltación realizada al profesor Arturo Grueso Bonilla por parte de la Subdirección de Bienestar Universitario y solicitó a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera requerir un informe detallado a la Subdirección de Bienestar Universitario, teniendo en consideración que dicha exaltación no fue aprobada por este cuerpo colegiado, solicitando incluir en el informe sobre el texto presente en la mención otorgada, en dado caso que ello se haya hecho, y la persona que firmó.

7. El Consejo Académico estableció una comisión ocasional para el estudio de nuevas admisiones excepcionales conformada por los profesores: *Lyda Constanza Mora Mendieta, Vicerrectora Académica, Narda Dioselina Robayo Fique, Decana Facultad de Educación Física, Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes, Andrea Manrique, Subdirectora de Admisiones y Registro y José Luís Bejarano Garnica, representante de estudiantes de pregrado, se contará con el apoyo de la Secretaría General, la reunión de la comisión se llevará a cabo el viernes 28 de junio de 2019 a las 9:00 a.m., en la sala de juntas de la Rectoría o en su defecto de la Vicerrectoría Académica.*

7.1 Se solicitó a las decanaturas allegar los soportes requeridos frente a las solicitudes de nuevas admisiones excepcionales y tener en cuenta las recomendaciones expuestas por el Consejo Académico, con el fin de agilizar el estudio por parte de la comisión ocasional.

8. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de la representación estudiantil frente a la solicitud de interrupción en la elaboración y cambio de carné institucional.

8.1 El Consejo Académico solicitó a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Admisiones y Registro un informe frente al proceso y el estado de carnetización que se adelanta en la Universidad.

9. El Consejo Académico estableció los responsables que revisarán el documento: ***“Informe de Autoevaluación para la renovación de la acreditación de la Maestría en Docencia de la Química”***, para ser considerado en la sesión del próximo 12 de junio de 2019. Así mismo, se requiere que las observaciones y aportes al documento deben ser remitidas al Grupo de Trabajo de Acreditación y Alta Calidad mediante la herramienta control de cambios.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR